

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 198-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 29 de septiembre de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que la Gerencia Municipal, o la oficina encargada, informe sobre los avances de la creación del CEPRI, y sobre la oficina de perfiles y proyectos para el Bajo Huallaga; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR a la Alcaldía tomar en cuenta las recomendaciones señaladas por el jefe de la OPI, formuladas mediante el informe que la Jefe (e) de la Oficina de Secretaría General, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, ha leído en la presente sesión, en el sentido de contratar a un coordinador que vincule a las municipalidades distritales en temas de proyecto de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MSPM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 2 de octubre de 2015.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE